AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

5591

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2017, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en el Instituto Vasco de Administración Pública.

Siendo necesaria la provisión de un puesto de Subdirector/a de este Instituto y conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2.c) de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca (BOPV del 28 de julio de 1989) y previo informe favorable de la Dirección de Función Pública, este Instituto acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.– Condiciones de participación.

– El puesto de trabajo que se convoca a través de la presente Resolución podrá ser solicitado por los/as funcionarios/as de carrera que reúnan los requisitos exigidos para el desempeño del mismo, establecidos en el anexo de la presente Resolución

Segunda.– Solicitudes.

– Los/las aspirantes dirigirán sus solicitudes, en las que harán constar sus datos personales y destino actual, a la dirección del Instituto Vasco de Administración Pública, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

– Los/las aspirantes deberán acompañar a su escrito un «curriculum vitae» en el que harán constar:

Títulos académicos.

Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como, en su caso, en la empresa privada.

Estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen los/ las aspirantes oportuno manifestar.

A la citada solicitud los/las aspirantes deberán acompañar la documentación justificativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados, salvo que estos ya consten en el Registro de Personal. Así mismo, podrán acompañar, cuantas publicaciones, informes o cualesquiera otros documentos estimen oportunos.

Tercera.– Resolución.

La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Resolución de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco,

en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de noviembre de 2017.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARÍA TERESA IRURETAGOYENA IBARGUREN.

ANEXO

Puesto de trabajo convocado: subdirector/a de euskara.

Código: 52006.

Dotación: 1.

Grupo: A

Nivel de complemento de destino: 29.

Complemento específico: O-A.

Localización: Subdirección de euskera.

Localidad: Vitoria-Gasteiz.

Perfil lingüístico: 4.

Fecha de preceptividad: 31-12-2002.

Requisitos para su provisión:

Ser funcionario/a de carrera perteneciente al grupo A de cualquier Administración Pública y hallarse en situación de servicio activo, servicios especiales o excedencia para el cuidado de los/as hijos/as. Así mismo, podrán concurrir, reingresando al servicio activo a través de estos procedimientos, quienes se encuentren en situación de excedencia forzosa, en servicio en otras Administraciones Públicas y los/as suspensos/as y excedentes voluntarios/as, siempre que hubieran cumplido el tiempo de permanencia establecido para tales situaciones.